



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001311

Res. 3529/2022

Montevideo, 23 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 1578/2022 de fecha 7 de abril de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado a efectos de cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de San José;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con el perfil del cargo: 4.471.665-9 y 4.558.480-3;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad es 4.418.003-3, no se presentó a la entrevista;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado a efectos de cubrir cargos de Instructor Agrario, en carácter interino

y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de San José:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BALERO, Leonardo	4.157.101-4	69,00
2	GIARETTO, Gabriel	3.855.633-0	62,80
3	FONTAINE, Rosa	4.766.955-0	50,30
4	SANTOS, Serrana	4.978.334-6	48,30
5	QUINTANS, Fatima	4.744.769-3	47,90
6	ALONSO, Julio	2.880.999-3	44,30
7	GONZÁLEZ, Favio	5.112.456-6	36,60
8	HERNÁNDEZ, Gonzalo	4.820.056-5	34,10

2) Autorizar al Programa Gestión de Recursos Humanos a la realización del acto eleccionario correspondiente.

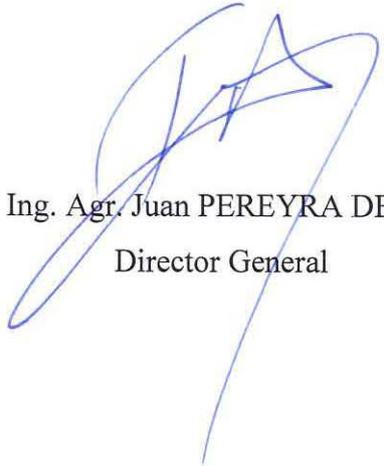
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación para el Agro. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General